



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE SALUDO PROTOCOLAR DE LA SRA. INTENDENTE, EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, CON MOTIVO DE "CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MADRE", A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 685 /

COYHAIQUE, 09 de Mayo de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 21.053 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2018, el Decreto N° 417 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de marzo de 2018 que designa Intendente para la Región de Aysén, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud contenida en el formulario de requerimiento N° 130, emitida por la Unidad de Comunicaciones, de contratar los servicios de publicación de Saludo Protocolar de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, para Exteriorización de la Imagen de la Institución, con motivo de "Conmemoración Día de la Madre", a realizarse en ediciones del día 10 de mayo de 2018, de los Diarios Aysén y Divisadero, por un monto total de \$ 194.208.- (Ciento noventa y cuatro mil doscientos ocho pesos), impuestos incluidos.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación de financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, y para la "Exteriorización de la presencia de la Institución" considerado en Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación y Protocolo", el Artículo 53°, de la exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, como ocurre en este caso.

3.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".

4.- La Orden de Compra Manual N° 8401 del día 09 de mayo de 2018, al Proveedor CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4, por la suma de \$ 97.104.- (noventa y siete mil ciento cuatro pesos), impuestos incluidos.

5.- La Orden de Compra Manual N° 8400 del día 09 de mayo de 2018, al Proveedor EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A., RUT N° 96.843.890-5, por la suma de \$ 97.104.- (noventa y siete mil ciento cuatro pesos), impuestos incluidos.



6.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

7.- La Resolución Exenta N° 682 del 17 de mayo de 2017, que complementa Resolución N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, ampliando la delegación de facultades de la Jefatura División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, en materia de compras y contrataciones públicas, autorizando el monto límite de transacciones hasta las 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la publicación de Saludo Protocolar de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, para Exteriorización de la Imagen de la Institución, con motivo de la "Comemoración Día de la Madre", a realizarse en ediciones del día 10 de mayo de 2018, de los Diarios Aysén y Divisadero, por un monto total de \$ 194.208.- (Ciento noventa y cuatro mil doscientos ocho pesos), impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

FECHA	PROVEEDOR	PRODUCTO	MONTO TOTAL CON IVA
09.05.2018 OC 8401	CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4	Publicación Saludo Protocolar de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, "Comemoración Día de la Madre", a publicarse 10 de mayo de 2018 - Diario Divisadero.	\$ 97.104.-
09.05.2018 OC 8400	EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN, S.A. RUT N° 96.843.890-5	Publicación Saludo Protocolar de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, "Comemoración Día de la Madre", a publicarse 10 de mayo de 2018. Diario de Aysén	\$ 97.104.-
TOTAL			\$ 194.208.-

2.- **EMÍTANSE** las órdenes de compra respectivas.

3.- **IMPÚTESE** el monto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional de Aysén.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTE,**



RENE SOTO VIDAL

**Jefe División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Aysén**



JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén

EMG/mmm
DISTRIBUCION:

- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas / Oficina de Partes

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
 RUT: 72.222.000-5
 Ejército N°405 - Coyhaique
 Fonos: 67-2276477 - 67-2276445

ORDEN DE COMPRA

Fecha: 09.05.2018 Número: **Nº 008401**

SEÑORES: Cooperadora e Imprenta Formigas S

Lugar de Entrega: _____ Fecha de Entrega: _____

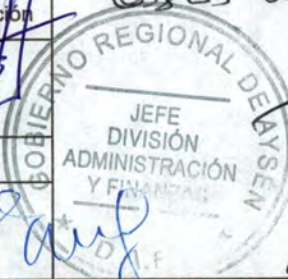
DIRECCIÓN: Flo. Bilbao 599 Fono: 67-2-286432

Condiciones de Pago: _____

PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	VALOR DE COMPRA
Publicación Salud Protocolo de la Intendente Ejecutiva del Gobierno Regional de Aysén, con Motivo "Comemoración Día de la Madre", a publicarse jueves 10 de Mayo de 2018 en Diario Divisadero				\$ 97107
Extensión con de la imagen de la institución				total 97107
Formulario de Compra N° 1120 / 09.05.2018				

SON: Noventa y siete mil ciento veinte pesos 97107

GLOSA COMPUTACIONAL

COTIZACION	SOLICITADO POR:	CODIGO	OBLIGACION
	N.P:	Subtítulo 22	
	Reg:	Costos de Imprenta	
VºBº Presupuesto	VºBº Administración		
AUTORIZADO por: Firma y Timbre			
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN		TOTAL	\$